



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 6 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Argüello. (Argentina)

Sumario

Tema 29 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 30 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de Sección de Edición de Documentos Oficiales oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-59027 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 29 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
(continuación) (A/C.4/63/L.11-14)

Tema 30 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados
(continuación) (A/63/273, 482-484, A/C.4/63/L.15-L.19)

1. El Sr. **Algahrah** (Arabia Saudita) dice que varias décadas de ocupación israelí han creado un ambiente en el cual la vida no es mejor que la muerte. En ausencia del estado de derecho, la todopoderosa máquina militar israelí ha actuado con impunidad, provocando un sufrimiento humano indescriptible. Israel ha violado las resoluciones internacionales e ignorado las obligaciones que asumió en virtud de la hoja de ruta al acelerar la creación de nuevos asentamientos. Actualmente, estos asentamientos rodean la mayoría de las ciudades palestinas de la Ribera Occidental y controlan cerca de la mitad de sus recursos hídricos, haciendo prácticamente inviable el establecimiento de un Estado palestino contiguo.

2. Que Israel persista en la construcción de un muro de separación racista pone de manifiesto su indiferencia ante la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 1948. El hecho de que Israel alegue que el muro es para su defensa no es más que una excusa tanto para alterar la realidad geopolítica como para consolidar su control sobre los recursos hídricos, conservar todos sus asentamientos dentro de Israel y asegurarse de que Jerusalén Oriental quede bajo su control para siempre. Israel debería cumplir las obligaciones asumidas en virtud de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y compensar al Líbano por las pérdidas sufridas como consecuencia de su agresión. El orador condena las prácticas de Israel en el Golán sirio ocupado y exige que se aplique la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que considera que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en los Altos del Golán sirio ocupado es nula, carente de validez y sin efecto jurídico internacional.

3. La Arabia Saudita condena enérgicamente las excavaciones llevadas a cabo en la mezquita de Al-

Aqsa que amenazan su desmoronamiento, así como todos los esfuerzos por judaizar la ciudad de Jerusalén y destruir su identidad islámica. Asimismo, apoya la recomendación del Comité Especial que insta al Consejo de Seguridad a estudiar la posibilidad de imponer sanciones contra Israel si persiste en su actitud de ignorar sus obligaciones jurídicas internacionales.

4. **La Sra. Etomzini** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que el informe traza un cuadro pesimista no sólo del sufrimiento del pueblo palestino, sino también de la nada efectiva respuesta a su situación. A la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia no le sorprende que las autoridades de la ocupación hayan impedido que el Comité Especial visite el territorio palestino ocupado. Dicho impedimento se enmarca en los esfuerzos que Israel está llevando a cabo actualmente para ocultar la verdad acerca del sufrimiento que padecen los palestinos bajo la ocupación. Cuando sus indignas prácticas se han puesto de manifiesto, Israel ha recurrido a la táctica de acusar a los órganos investigadores de parcialidad y antisemitismo.

5. La comunidad de naciones debe romper su silencio y cumplir con sus obligaciones para con el pueblo palestino. Asimismo, las Naciones Unidas deben cambiar su punto de vista sobre el problema palestino y encontrar el modo de forzar a Israel a cumplir con el derecho internacional. En consecuencia, la delegación del orador apoya enérgicamente las recomendaciones del Comité Especial, que instan al Consejo de Seguridad a estudiar la posibilidad de imponer sanciones contra Israel si continúa ignorando sus obligaciones jurídicas internacionales. La oradora también subraya el derecho del pueblo palestino a establecer un estado independiente, con Al-Quds al-Sharif como capital, y el derecho de los refugiados a regresar.

6. **El Sr. Weissbrod** (Israel) dice que no pierde la esperanza de oír que el pueblo palestino y sus dirigentes siguen totalmente comprometidos con el proceso de paz. Israel comparte ese sentimiento y está convencido de que un proceso de paz bilateral es el único camino para que ambas partes se comuniquen mutuamente sus inquietudes y sus aspiraciones legítimas. La delegación de Israel dice que ambos informarán en breve al Cuarteto sobre el estado de las negociaciones emprendidas en Anápolis el año anterior. El orador manifiesta que esas negociaciones han resultado ser las más fructíferas desde el año 2000. Mientras tanto, la Comisión ha sentido preocupación por el informe del Comité Especial encargado de

investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/63/273): horas y días de retórica inútil ajena a la situación de la población palestina o al avance del proceso de paz. Éste debería reflejar las aspiraciones e inquietudes de ambas partes, sin embargo este informe apenas dedica dos frases al bienestar y a la seguridad de los ciudadanos de Israel. Apenas se mencionan los 1.150 cohetes Qassam lanzados sobre escuelas, centros comerciales y clínicas israelíes durante el año anterior, o de los más de 1.000 morteros disparados contra agricultores israelíes que cultivaban su tierra en la Franja de Gaza. Muchos civiles inocentes han sido brutalmente heridos y asesinados por estos ataques indiscriminados que se han prolongado durante tres años a pesar de que Israel se había retirado completamente de Gaza. El informe tampoco menciona la brutal conducta de Hamas con los periodistas tanto palestinos como extranjeros en Gaza.

7. Israel no intenta ocultar su historial en el ámbito de los derechos humanos; se enorgullece de mantener los principios de las Naciones Unidas y dedicar sus esfuerzos a abrir un diálogo constructivo. En tanto que sociedad plural y autorreflexiva, Israel no se ve a sí misma ajena a las críticas. Su prensa no se ha visto controlada ni censurada. Como Estado democrático, Israel está abierto a discutir sobre la situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. En cualquier momento, organismos internacionales extranjeros, como el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Unión Europea, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional pueden supervisarlos. Sin embargo, roza el absurdo que en la Cuarta Comisión, “bastiones” de los derechos humanos y la democracia como el Sudán, Corea del Norte, la República Islámica del Irán o la República Árabe Siria tengan que dar lecciones a un Estado libre y abierto como Israel. Deberían considerar primero sus propios historiales de derechos humanos en lugares como las cárceles de Hama, Tadmor, Maza y Evin o los gulags de Corea del Norte.

8. El mismo día anterior, se ha encontrado un túnel para entrar a Israel por la Franja de Gaza que Hamas ha intentado usar para secuestrar ciudadanos israelíes. A pesar de estos problemas de seguridad, Israel intenta encontrar el equilibrio más eficaz que permite proteger la vida de los israelíes y no trastornar la vida del

pueblo palestino. En 2008, Israel ha introducido medidas de fomento de la confianza para mejorar el bienestar socioeconómico de los palestinos como, por ejemplo, la liberación de 200 prisioneros palestinos en agosto y la retirada de 111 controles de carretera y cuatro puestos de control en la Ribera Occidental. Con la cooperación de la autoridad palestina, se ha iniciado un proyecto piloto en Jenin para reforzar el control policial palestino y promover el desarrollo económico palestino. Israel también ha facilitado la entrada de fuerzas policiales palestinas alrededor de Hebrón. En la primera mitad de 2008 se ha producido un incremento del 66% en el movimiento de mercancías de la Ribera Occidental. Israel también ha incrementado el número de permisos para los palestinos que quieran trabajar en Israel. El Gobierno de Israel ha colaborado junto con otros países donantes en el desarrollo de parques industriales palestinos. En la Franja de Gaza, Israel también ha facilitado la entrada de bienes humanitarios después de un período de calma. En septiembre entraron en Gaza más de 2.000 camiones cargados de alimentos, combustible y otros suministros.

9. Entretanto, el trabajo del Comité Especial da la espalda a la realidad. El informe (A/63/273) ofrece una imagen sesgada y anacrónica de la situación de la región que sólo reconoce los derechos de una de las partes. El orador invita a los más críticos con Israel a que adopten medidas constructivas para dar apoyo tanto al pueblo israelí como palestino a fin de terminar con el sangriento conflicto que dura ya varios decenios. Respecto a este punto, el Comité Especial no ha realizado una contribución significativa. En lugar de perder el tiempo con retórica inútil, valdría más que ciertos países ayudaran al pueblo palestino apoyando al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) con algo más que meras palabras, creando medidas de fomento de la confianza respecto a Israel, tratando de entender las inquietudes de ambas partes y aceptando los puntos de vista tanto de Israel como de Palestina en vez de marginar la legítima posición de Israel.

10. Los Estados Miembros deberían valorar además la necesidad de que otro organismo más tenga que rehacer el trabajo hecho por otro y si el trabajo del Comité Especial es aceptable cuando su resultado ya ha sido dictado por su mandato. Israel, por su parte, hará todo lo posible por avanzar en el proceso de paz.

11. **El Sr. Butagira** (Uganda), tomando nota del informe del Comité Especial, insta a Israel a adoptar acciones inmediatas para facilitar el movimiento del pueblo palestino y sus bienes, y el acceso a los territorios de las organizaciones humanitarias internacionales, así como a retirar los asentamientos de avanzada, revertir la política y las actividades de asentamiento y acabar con la confiscación de tierras.

12. Uganda desea reiterar su solidaridad con el pueblo palestino. Este país apoya las negociaciones directas entre los dirigentes de Palestina e Israel y la creación, mediante negociaciones pacíficas, de un Estado palestino viable, independiente y soberano, junto al Estado de Israel.

13. El orador insta a la comunidad internacional, incluido el Cuarteto, a reanudar e intensificar los esfuerzos en las negociaciones de paz de Anápolis entre las dos partes y a poner en práctica la hoja de ruta de cara a acabar con la ocupación de Palestina.

14. Uganda condena cualquier tipo de terrorismo. La violencia y el terror no ayudan en la consecución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Ésta sólo podrá lograrse a través de negociaciones entre las partes y del apoyo de la comunidad internacional.

15. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión los proyectos de resolución A/C.4/63/L.11 a L.14 en relación con el tema 29 del programa y los proyectos de resolución A/C.4/63/L.15 a L.19 en relación con el tema 30 del programa.

16. **El Sr. Kleib** (Indonesia) presenta los proyectos de resolución en relación con el tema 29 del programa (A/C.4/63/L.11 a L.14), que tratan sobre cuestiones fundamentales acerca de los refugiados palestinos y de la labor que realiza el OOPS para suministrarles servicios esenciales a pesar de no disponer de recursos financieros y en circunstancias adversas. Los textos sólo introducen algunos cambios en relación con los adoptados en el anterior período de sesiones y recogen únicamente los últimos progresos. Del proyecto de resolución A/C.4/63/L.11 sobre la asistencia a los refugiados palestinos, el orador hace especial hincapié en los nuevos párrafos 5 y 6. Del proyecto de resolución A/C.4/63/L.12 sobre las personas desplazadas a consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y posteriores, el orador destaca los párrafos 3 y 4. El proyecto de resolución A/C.4/63/L.13 sobre las operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina

en el Cercano Oriente trata sobre los retos a los que se enfrenta dicho Organismo en el cumplimiento de su mandato, mientras que el proyecto de resolución A/C.4/63/L.14 trata sobre las propiedades de los refugiados palestinos y sus ingresos.

17. Los patrocinadores esperan que los proyectos de resolución obtengan el máximo respaldo posible, y reflejen así el continuo y firme apoyo de la comunidad internacional a la importante labor realizada por el OOPS.

18. **La Sra. Hernández Toledano** (Cuba), después de lamentar el deterioro de la situación en los territorios árabes ocupados y la violación de prácticamente todos los derechos humanos de los palestinos por parte de la Potencia ocupante, presenta los proyectos de resolución en relación con el tema 30 del programa (A/C.4/63/L.15 a L.19).

19. Del proyecto de resolución A/C.4/63/L.15 sobre la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, la oradora hace referencia en particular al último párrafo del preámbulo y a los párrafos 2, 3 y 8 (a) y (b). Del proyecto de resolución A/C.4/63/L.16 sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, la oradora hace especial hincapié en los párrafos 1 a 4. Del proyecto de resolución A/C.4/63/L.17 sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio ocupado, llama la atención sobre los párrafos segundo a cuarto y duodécimo a decimoquinto del preámbulo y subraya los párrafos 1, 4, 5 y 7 que confirman que la inamovible posición de las Naciones Unidas en relación con los asentamientos israelíes ilegales en territorios árabes representa un obstáculo para la paz y el desarrollo. Del proyecto de resolución A/C.4/63/L.18 sobre las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, la oradora destaca las disposiciones jurídicas internacionales aplicables citadas en el preámbulo, en especial en los párrafos decimoséptimo y decimonoveno, los cuales describen las sistemáticas violaciones de los derechos humanos por parte de Israel y el deterioro de la situación en la Franja de Gaza, y se remite particularmente a los párrafos 1 a 3 y 9. También señala

a la atención de los asistentes el proyecto de resolución A/C.4/63/L.19 sobre el Golán sirio ocupado.

20. A la luz de la crítica situación en materia de derechos humanos creada por las prácticas ilegales de Israel y sus constantes violaciones, la oradora espera que los Estados Miembros apoyen mayoritariamente estos proyectos de resolución.

Derechos de respuesta

21. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria), tomando nota de que el representante de Israel ha hecho gala de que su gobierno es democrático, observa que la democracia implica respeto a la voluntad de los otros pueblos. Israel no sólo no ha respetado el nuevo gobierno elegido democráticamente por el pueblo palestino, sino que ha dado rienda suelta a la violencia injustificada contra su población indefensa, encarcelado a sus dirigentes electos por amplia mayoría y hasta asesinado a sus dirigentes. Las falsas declaraciones de los representantes de Israel no alteran el hecho de que Israel viola constantemente los derechos humanos de las poblaciones árabes en los Territorios Palestinos Ocupados, tal y como se recoge minuciosamente en los documentos de las Naciones Unidas. El Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados ha situado las políticas de Israel cercanas al racismo. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio ha detallado las últimas violaciones, y cada vez existen más pruebas que evidencian que el terrorismo sionista, sin precedentes en la historia, es político, intelectual, racista, sangriento y sistemático.

22. **La Sra. Abdelhady Nasser** (Observadora de Palestina) recuerda que se ha establecido el Comité Especial y se ha encomendado a la Cuarta Comisión que estudie el tema dada la permanente responsabilidad que recae sobre la comunidad internacional a la hora de tratar el problema de Palestina en todos sus aspectos, incluida la crítica situación de los derechos humanos bajo la ocupación. Lo que se está debatiendo en la Comisión no es el estatuto de Israel como democracia libre y abierta sino más bien su condición de Potencia ocupante y la colonización ilegal y la violación de los derechos humanos que han negado la libertad al pueblo palestino como nación. El menosprecio de Israel con respecto a los esfuerzos de la Organización para tratar este asunto es ofensivo: si en el seno de las Naciones Unidas no se puede exigir abiertamente respeto por los

derechos humanos, ¿dónde puede exigirse? El pueblo palestino no debe abandonar en ningún caso la esperanza de que la comunidad internacional apoye la Carta y juegue su legítimo papel para ayudarle a ejercer su derecho a la libre determinación y a la condición de Estado después de más de seis décadas de sufrimiento. La anterior declaración de Palestina en la Comisión transmitió con precisión la cruda e inquietante realidad de la vida bajo la ocupación militar israelí. Si Israel se niega a reconocer sus crímenes y sus errores, nunca será capaz de cambiar de rumbo y cumplir con el derecho internacional a fin de que pueda comenzar una nueva era de paz y reconciliación. Israel no puede hablar de paz y al mismo tiempo violar gravemente los derechos del pueblo palestino. Esto es ilógico, irresponsable y antiético y frena cualquier posible progreso hacia el objetivo palestino de alcanzar una paz justa y definitiva.

23. **El Sr. Al-Bahi** (Sudán) observa que la alusión de la delegación israelí a la situación de los derechos humanos en su país es injustificada y sorprendente a la luz de la deteriorada situación de los derechos humanos en los territorios ocupados palestinos bajo control israelí, repetidamente confirmada en los informes de las Naciones Unidas y por la prensa internacional y local. En la anterior sesión el orador sólo aludió a los hechos expuestos en el informe del Comité Especial, el cual atestigua las diversas formas en que Israel se mofa de todos los principios del derecho internacional. Israel también muestra su total falta de respeto por la autoridad de las Naciones Unidas al impedir al Comité Especial o al personal del OOPS que lleven a cabo las actividades encomendadas. Israel debería reflexionar acerca del hecho de que la gente que vive en casas de cristal no debería tirar piedras y debería entrar en razón.

24. **El Sr. Yun Yong II** (República Popular Democrática de Corea) dice que existe un consenso generalizado sobre el hecho de que el problema de Oriente Medio ha sido creado por la ocupación israelí de territorios árabes, y desde entonces el pueblo palestino se ha visto privado de todo, incluso de sus derechos más básicos. La permanente política israelí de ocupación, la expansión de asentamientos, la matanza diaria de palestinos y el encarcelamiento de miles de personas constituyen una violación masiva de los derechos humanos. Por lo tanto, su acusación infundada referente a la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea responde a una motivación política. Israel no tiene derecho a hablar de otros países; debe centrarse en el modo de resolver las

justas demandas de los pueblos palestinos y árabes que se encuentran bajo su control.

25. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que las alegaciones irresponsables e infundadas del representante de Israel sólo son una cortina de humo para distraer la atención de los crímenes y agresiones de su propio país durante las últimas seis décadas contra los pueblos palestino, líbano y sirio, entre otros. Valdría más que se concentrara en los actos criminales de su propio régimen, que han traído tensiones y conflictos a la región. En la Comisión y otros foros internacionales se ha puesto de manifiesto que el régimen israelí ha violado de manera deliberada y sistemática el derecho internacional, numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y prácticamente todos los principios de los derechos humanos. Israel no ha mostrado respeto por los principios que rigen el funcionamiento de la comunidad mundial. Como fuente principal del terror y la intimidación en Oriente Medio y en el mundo entero, Israel no está en posición de dirigir acusaciones contra otros países. La comunidad internacional debe actuar con determinación para evitar que se cometan más actos criminales en los Territorios Palestinos Ocupados. Un régimen basado en la agresión, el terrorismo de Estado, el asesinato, la tortura y todo tipo de políticas repugnantes no debería presentarse a sí mismo como abogado de la democracia y protector de los derechos humanos. La paz, la seguridad y el respeto de los derechos humanos sólo volverán a Oriente Medio cuando termine la ocupación israelí y el pueblo palestino haya ejercido su derecho a constituirse en Estado soberano e independiente.

26. **El Sr. Gebreel** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la crítica de la delegación israelí a la labor de la Comisión es injusta y muy poco realista. El hecho de que la Comisión no pueda convertir sus palabras en acciones tiene su origen en la estructura general de las Naciones Unidas, que debería ser más democrática y estar facultada para poner realmente en práctica las decisiones que sean de aplicación para todos los países sin excepción. Hasta que esto ocurra, la Comisión debe seguir enviando un mensaje claro de apoyo al pueblo palestino que permanece bajo la ocupación israelí y condenar claramente las prácticas israelíes. En la siguiente sesión, la Comisión votará casi unánimemente a favor de los proyectos de resolución en relación con los temas 29 y 30, mientras que Israel se quedará prácticamente solo votando en contra.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.